

0653-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con siete minutos del veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido AQUÍ COSTA RICA MANDA en el cantón NICOYA de la provincia GUANACASTE.

En auto n.º 0607-DRPP-2025 de las nueve horas con cuarenta y dos minutos del diecisiete de marzo de dos mil veinticinco, este Departamento de Registro le indicó al partido AQUÍ COSTA RICA MANDA que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día primero de marzo del año dos mil veinticinco, la estructura del cantón NICOYA, de la provincia de GUANACASTE, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible la acreditación de FERNANDO ANDRES BARRANTES BALDODANO, cédula de identidad 503460188 como presidente propietario y delegado territorial propietario, JOSE JUNIOR SOTO MONTES, cédula de identidad 108290942 como tesorero propietario y delegado territorial propietario, EVANGELIO LOPEZ SANCHEZ, cédula de identidad 502350491 como secretario suplente y delegado territorial propietario, GEISEL LINETH CASTRO ABARCA, cédula de identidad 207330930 como tesorera suplente y delegada territorial suplente, ANDREY JOSUE PARAJELES HERNANDEZ, cédula de identidad 504080788 como fiscal propietario y BONIFACIO DIAZ ZUÑIGA, cédula 502330063 como delegado territorial suplente, debido a que sus nombramientos fueron realizados en ausencia, sin que a la fecha constara en el expediente de la agrupación política, las respectivas cartas originales de aceptación a los cargos mencionados.

En fechas dieciocho y diecinueve de marzo del presente año, la agrupación política presenta ante la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones, sede Nicoya, las cartas de aceptación originales de los señores ***Barrantes Baldodano, Soto Montes, López Sánchez, Castro Abarca, Parajeles Hernández y Díaz Zúñiga.***

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN NICOYA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
503460188	FERNANDO ANDRES BARRANTES BALDODANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
900570121	MARGARITA ABARCA MORALES	SECRETARIO PROPIETARIO
108290942	JOSE JUNIOR SOTO MONTES	TESORERO PROPIETARIO

702130674	JESSICA YERALDI VALENCIA HERNANDEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
502350491	EVANGELIO LOPEZ SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
207330930	GEISEL LINETH CASTRO ABARCA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
504080788	ANDREY JOSUE PARAJELES HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO
502540022	SONIA MARIA AVILA HERRERA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
502350491	EVANGELIO LOPEZ SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
503460188	FERNANDO ANDRES BARRANTES BALTODANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702130674	JESSICA YERALDI VALENCIA HERNANDEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
108290942	JOSE JUNIOR SOTO MONTES	TERRITORIAL PROPIETARIO
900570121	MARGARITA ABARCA MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502330063	BONIFACIO DIAZ ZUÑIGA	TERRITORIAL SUPLENTE
207330930	GEISEL LINETH CASTRO ABARCA	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las designaciones de todos los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/cvt

C.: Exp. n.º 235-2018, partido AQUI COSTA RICA MANDA

Ref., No.: **02463**-03490-03611-2025